

Martes 24 de febrero de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS

Servicio de envío de titulares

NOTICIAS
OpiniónHEMEROTECA »
EL TIEMPO »

INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

OCIO

VÍDEO

SERVICIOS

Firmas Foros Blogs Cartas lectores Encuentros

Ine.es » Opinión



HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

Protocolo y controversia en la España actual

En la actualidad es cada vez más necesario el uso de esta herramienta



LUIS ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ El protocolo en líneas generales se puede definir como el conjunto de normas y disposiciones legales vigentes que, junto a usos, costumbres y tradiciones, rige la celebración tanto de actos públicos como privados. Un profesor que tuvo hace ya algunos años, el señor don Felio Vilarrubias, prestigioso y experto profesor en materia de protocolo, lo definía con dos palabras: ciencia y arte. Ciencia que trata temas referentes a la diplomacia, la historia, la heráldica, etcétera, y arte que trata de conjugar la armonía, la estética, el estilo, etcétera. Se convierte, por tanto, en norma fundamental que sirve para establecer la organización de actos a cual más diverso, y todo ello para que confluya en una sola dirección que tiene por objeto ofrecer y destacar una buena imagen y un mensaje de cara al exterior.



Para algunos sectores de la sociedad y algunos medios de prensa el protocolo no deja de ser y representar en el sentido más peyorativo, lo malo, el acartonamiento, la rigidez, el envaramiento, la vestimenta, el saber comerse los langostinos con cuchillo y tenedor, ésa es la idea que se transmite desde la mayoría de los medios de comunicación. Sin embargo, en nuestra sociedad todo funciona bajo un protocolo más menos rígido dependiendo de a quien queremos agradar, parecer o satisfacer en un momento dado y no entendiendo de clases ni estatus. El orden, el concierto y las ganas de agradar están en todos nuestros actos. Cuando invitamos a comer en nuestra casa a alguien que no forma parte de nuestros más próximos, tratamos de dar una imagen de distinción con la presentación de la mesa, con las viandas, con el entorno, etcétera. Cuando acudimos a un acto público o privado donde entendemos que no vamos o no queremos pasar desapercibidos, procuramos presentar la mejor imagen a través de nuestra vestimenta para que nos haga parecer diferentes y distinguidos. Cuando acudimos a una conferencia, en seguida comprendemos quién es la autoridad o el personaje relevante y todo ello por el lugar que ocupa en la escena, en la mesa, en el púlpito, en el estrado, etcétera. El protocolo en resumen refleja la imagen individual o de la institución y, es por tanto, la herramienta que utilizamos todos para darnos a conocer y enviar el mensaje que deseamos en un momento dado.

Hace pocas fechas podemos recordar las reuniones que mantuvo el presidente del Gobierno, el señor Zapatero, con los banqueros de este país, en la primera todos pudimos ver la escena del sofá con un clima totalmente distendido, una reunión de carácter coloquial, de medio trabajo; sin embargo, en la última reunión el escenario era ya totalmente diferente, los asientos eran altos, el clima era de trabajo al más alto nivel, banqueros a derecha e izquierda, se trataba de lanzar un mensaje de rigor a través de los gestos, independientemente de que la letra la pusiesen más tarde los diferentes medios de comunicación.

Sin embargo, lo que ahora nos ocupa es el protocolo de Estado y no el de andar por casa, se trata, pues, de una herramienta regulada ésta por una norma, ya que la conexión del protocolo debe corresponderse con el modelo de Estado actual, eso es fundamental. El protocolo es un producto histórico que obedece a dos coordenadas fundamentales que son las de lugar y tiempo. En España el modelo de Estado nos lo proporciona la Constitución de 1978, es, por tanto, que establece un modelo basado en una serie de principios y en la conjunción de varias administraciones públicas: la Administración estatal o central, las administraciones autonómicas, las administraciones locales y las administraciones institucionales; con este juego de administraciones hay que hacer que funcione todo el entramado de las relaciones. La Constitución reproduce unos esquemas que en cierta manera son otro asunto del pasado, pero adaptados, eso sí, a los nuevos tiempos; es decir, hay una Jefatura del Estado representado por la Corona y hay formalmente al menos una división de poderes, se puede poner en entredicho por lo que estamos viendo cada día y lo que la prensa nos acerca a todos los ciudadanos, pero formalmente están ahí: el poder Ejecutivo, el Legislativo, y el Judicial. Fue precisamente ese modelo de Estado el que obligó a cambiar las normas protocolarias y así se hizo porque la organización de los actos así lo exigían, se hizo bajo la presidencia del señor González y se encargó al jefe de protocolo del Estado, en aquel momento el señor Martínez Correcher, de ese trabajo nace el R. D. 2099/1983, éste recoge una serie de principios muy pensados y estudiados y prueba de ello son los artículos 10 y 18, que, de manera alguna, establece la forma de colocar a las autoridades en los actos de carácter público. Desde 1983 han ido cambiando algunos puestos dentro de la estructura del Estado; sin embargo, tan sólo son ajustes técnicos.

El problema del R. D. es que tiene que convivir con el propio Estado de las autonomías, donde éstas tienen sus propias autoridades y en algunos casos pretenden prevalecer por encima de las del Estado central; si nos paramos a pensar el modelo que recoge la Constitución, el modelo de Estado autonómico es un modelo cohesionado; sin embargo, en el momento presente no está ultimado, no está terminado, no hay nada más que ver a través de los medios de comunicación las diferentes sensibilidades que hay en este país para darse cuenta de ello, es por esto que quizá no se ha tocado el R. D. de precedencias del Estado, precisamente para

no abrir la caja de los truenos y que sea ésta la disculpa del gran debate. De todos es conocido que este R. D. no contempla el ordenamiento de autoridades de la Unión Europea; sin embargo, en casi todos los edificios públicos aparece la bandera de la Unión Europea, una vez más se tiene miedo a reformar esta normativa por lo que en cierta manera pueda traer consigo.

En cuanto a los tratamientos también se ha producido un gran desconcierto y todo ello en gran medida por el exceso de vanidad humana. En 2003 la ley de Bases del Régimen Local refuerza el uso del tratamiento de los alcaldes y se da la paradoja que el Ministerio de Administraciones Públicas en 2005, estando al frente el señor Jordi Sevilla, crea el «Código del buen gobierno», donde se establece que todos los tratamientos serán en adelante de señor y señora seguidos del cargo. Es decir, que en un momento determinado en una mesa en un acto público bien pudiéramos encontrar sentados a la misma a un Ilmo. Sr. Alcalde con un Sr. Ministro. Todo esto viene a representar el reflejo de la diversidad que vivimos hoy en día y la importancia del uso y manejo de esta herramienta que conocemos como protocolo.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

[¿qué es esto?](#)

Curso Online de Protocolo

Aprende los secretos del código de conducta empresarial con este curso

ACTÚAS Protocolo

Protocolo: Formación, Consultoría, Asistencia, Organización de Eventos

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA NUEVA ESPAÑA](#) | [CLUB PRENSA ASTURIANA](#) | [PUNTOS DE VENTA](#) | [PROMOCIONES](#)

PUBLICIDAD: [TARIFAS](#) | [AGENCIAS](#) | [CONTRATAR](#)



Lne.es y La Nueva España son productos de **Editorial Prensa Ibérica**

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.



Difusión auditada por OJD



© Prensa Asturiana Media



Otros medios del grupo **Editorial Prensa Ibérica**

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | Levante-EMV | El Boletín | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas

[Aviso legal](#)